1. **El principio de presupuesto anual en la Ley General Presupuestaria.**
2. **Determinación de los objetivos de estabilidad y deuda pública para el Estado.**
3. **Créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Estado.**
4. **Según lo establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determine la especificación de los créditos en el Presupuesto del Estado y sus principales diferencias respecto de la especificación en los presupuestos de los Organismos Autónomos.**
5. **Procedimientos de adjudicación de los contratos.**
6. **Iniciación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Contenido mínimo de la convocatoria.**
7. **Funciones del Tesoro Público.**
8. **Defina los fines de gestión a los que se adecuará el Sistema de Información Contable (SIC), de conformidad con lo establecido en la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre.**
9. **A continuación, se muestran los ingresos y los gastos, así como la necesidad de financiación del sector Administraciones Públicas (S.13) para el ejercicio 2019, de acuerdo con los datos notificados el treinta y uno de octubre de 2020 a la Comisión Europea:**

CÓDIGO	CONCEPTOS	2019(P)
	Ingresos	**487.804**
D.2+D.5+D.91	Impuestos	277.483
D.2	* Impuestos sobre la producción y las importaciones	142.841
D.5	* Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc	129.157
D.91	* Impuestos sobre el capital	5.485
D.61	Cotizaciones sociales	160.667
P.11+P.12+P.131	Venta de bienes y servicios	27.116
D.39+D.4+D.7	Otros ingresos corrientes	18.117
D.92+D.99	Otros ingresos de capital	4.421
	Gastos	**523.441**
P.2	Consumos intermedios	63.982
D.1	Remuneración de asalariados	134.463
D.41	Intereses	28.349
D.62	Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	196.839
D.632	Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	32.809
D.3	Subvenciones	12.523
D.29+(D.4-D.41)+D.5+D.7	Otros gastos corrientes	19.640
D.29	Otros impuestos sobre la producción	558
P.5+NP+D.92+D.99	Gasto de capital	34.836
B.9	**Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación**	**-35.637**
	Saldo primario	**-7.288**
Otras operaciones no financieras		
P.51c	Consumo de capital fijo	30.241

Calcule las siguientes operaciones no financieras:

1.1. La producción de las administraciones públicas (P.1).
1.2. El gasto en consumo final (P.3).

10. Situaciones que se pueden producir respecto a las alegaciones al emitir el informe definitivo de control financiero permanente.

11. Objeto del control financiero de subvenciones, según el artículo 44.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

12. Hechos que pueden generar responsabilidad patrimonial según el artículo 177 de la Ley General Presupuestaria.

13. Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados, según el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14. Entidades totalmente exentas del Impuesto sobre sociedades, atendiendo al artículo 9 de la LIS.

15. La sociedad mercantil AJO S.A. recibió una subvención del Ministerio de Industria por el 80% de los costes de construcción e instalación "llave en mano" de una maquinaria compleja. Los costes de construcción e instalación de la maquinaria se devengaron en 2016 y ascendieron a 1.000.000 de euros, más el IVA correspondiente al 21% facturado por el proveedor en octubre de 2016.

La prorrata de IVA definitiva del año 2015 fue del 55%. Durante el ejercicio 2016 la sociedad AJO presenta los siguientes datos relacionados con el IVA:

- Ingresos por ventas y prestaciones de servicios sujetos y no exentos de IVA: 8.000.000 de euros.
- Exportaciones y entregas intracomunitarias exentas: 1.000.000 de euros.
- Ingresos por servicios exentos de IVA: 4.000.000 de euros.
- Operaciones no sujetas a IVA: 200.000 euros.

SE PIDE:

a) Prorrata definitiva de 2016.

b) Sabiendo que la cuenta justificativa de la subvención se presentó en abril de 2017 ¿a cuánto asciende la inversión con derecho a subvención?